

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-006-2018**

**SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET,  
SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES Y SEDES DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**FRANCISCO MORAZÁN**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**FONDOS NACIONALES**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., OCTUBRE, 2018**

## INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	3
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-05.1 CONSORCIO.....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZA DE EJECUCIÓN.....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	4
IO- ACLARACIONES.....	6
IO-10 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	6
IO-11 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	8
IO-12 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	8
IO-13 FIRMA DEL CONTRATO .....	8
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN-----	9
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	9
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	9
CC-03 CESACION DEL CONTRATO.....	9
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	10
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	10
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	10
CC-07 GARANTÍAS.....	10
CC-08 FORMA DE PAGO.....	10
CC-09 MULTAS .....	10
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	11

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, promueve la Licitación Pública Nacional LPN-006-2018, que tiene por objeto **"SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN"**.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicios, entre la UPNFM y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La adquisición de Servicios de Interconexión de Datos y Acceso a Internet, Sede Central Tegucigalpa, Centros Regionales y Sedes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse del a debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: Departamento Legal

Ubicada en: Edificio 4 (CUED), primer piso

El día de presentación de ofertas será: **el 16 de Noviembre del 2018.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **11:30 a.m.**

**El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón Luis Beltrand Prieto, primer piso, Edificio Administrativo No. 1, a partir de las 11:30 a.m.**

## **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **treinta (30) días hábiles** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

## 09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades
6. Formulario de Presentación de Oferta
7. La Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica)
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley contrato el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia del INFOP (si aplica)
10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**
11. **Constancia y Finiquito** extendidos por la Dirección de Tecnologías de Información de la UPNFM para las empresas que ya hayan prestado servicio a la Institución, que acredite que han suscrito y ejecutado contratos a satisfacción de la UPNFM.

## 09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **Lps.500,000.00**, (pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.). **(NO APLICA)**.
- Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. **(NO APLICA)**.
- Autorización para que la UPNFM pueda verificar la documentación presentada con los emisores. **(NO APLICA)**.

### 09.3 Información Técnica

- Original del Certificado (insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios). **(NO APLICA)**.
- Documentación emitida por el fabricante, en el cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. **(NO APLICA)**.
- Muestra de (insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida). **(NO APLICA)**.

### 09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
				<b>Oferta Total</b>	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la UPNFM en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### **IO-10 ACLARACIONES**

El ente contratante podrá realizar aclaraciones de consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Período máximo para recibir aclaraciones **02 de Noviembre del 2018**

- Lugar: **Departamento Legal, Edificio 4 (CUED), primer piso.**

## **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la UPNFM (la especie de garantía es aceptable y el valor son suficientes)		
La Sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de colegiación del oferente (si aplica)		
Copia autenticada de RTN del oferente		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por ONCAE.		

### 11.2 FASE II, Evaluación Técnica

#### 11.2.1 Sub Fase II.A Evaluación Técnica en Documentos:

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Presenta el original del Certificado de :		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

#### 11.4 FASE III Evaluación Económica:

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenará de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la UPNFM y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la UPNFM.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La UPNFM realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

#### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2018**

**La UPNFM se reserva el derecho de adjudicar esta licitación a aquellas empresas que han prestado sus servicios con anterioridad, cuando a criterio de la UPNFM dicho contrato no se ejecutó en todas y cada una de las cláusulas, según informe avalado por el Departamento de Auditoría de esta Universidad.**



**ARTÍCULO 67.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0-36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma se debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

#### **IO-14 FIRMA DEL CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.**

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los **TREINTA (30) días calendario, presentar los siguientes documentos:**

- **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
- **Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas)**
- **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en el caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).**
- **Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**

**De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.**

## **SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La UPNFM nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde el **01 de Marzo del 2019 al 29 de Febrero del 2020.**

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del servicio.

### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO**

La entrega del servicio se hará en: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2) Centros Regionales y Sedes de la UPNFM.

### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO**

El servicio lo brindará del **01 de Marzo del 2019 al 29 de Febrero del 2020.**

**Cantidades (Ver Especificaciones Técnicas).**

### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Para las entregas del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación cinco (5) días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: la garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

## **CC-08 FORMA DE PAGO**

La UPNFM pagará a más tardar los primeros cinco días del mes siguiente a la prestación del servicio recibido a satisfacción.

## **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

## **SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ET-01 NORMATIVA APLICABLE**

Ley de Contratación del Estado. Contrato de Servicios.

### **ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

# Índice

Objeto de la Invitación .....	13
Justificación .....	13
Parte I - Disposiciones generales para los servicios .....	14
Parte II - Aspectos Específicos .....	17
Conexión Tipo 1 - Internet .....	17
Conexión Tipo 2 - Datos .....	18
Conexión Tipo 3 – Telefonía IP.....	18
Parte III - Detalle de los enlaces .....	21
Partida No. 1.....	21
Partida No. 2.....	23
Direcciones de cada localidad .....	23
Parte IV - Detalle de la oferta .....	25
Parte V - Matriz resumen.....	26
Parte VI - Informaciones complementarias.....	27
Parte VII - Valor Agregado .....	28

## Objeto de la Invitación

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), requiere adquirir los servicios de una empresa que provea la infraestructura y servicios de telecomunicación necesarios, para poder contar con acceso a Internet, así como con una red privada de datos, la cual interconecte el campus Tegucigalpa con los Centros Regionales, las sedes/localidades de la Universidad.

Esta infraestructura deberá permitir el intercambio de voz, datos y video, así como dar soporte e interconexión a los sistemas de información utilizados por la UPNFM, los cuales han sido desarrollados sobre una infraestructura cliente-servidor, haciendo uso de bases de datos distribuidas y del protocolo TCP/IP.

## Justificación

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán requiere de una estrategia de interconexión a Internet rápida y oportuna, que posibilite una respuesta en tiempo real a las demandas que en materia de tecnologías de comunicación e información se presenten.

La UPNFM ha desarrollado un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación, el cual precisa del acceso permanente, seguro y confiable a Internet.

Dicho Plan Estratégico busca garantizar el flujo de transacciones de información entre la Sede Central, los Centros Regionales, las sedes CUED y PREUFOD, así como con otras instituciones dentro y fuera del territorio nacional.

## Parte I - Disposiciones generales para los servicios

1. La Universidad Pedagógica Nacional requiere que exista comunicación de voz, datos y video, a través de una red privada de datos entre su campus principal, centros regionales y las sedes de la Universidad.
2. La UPNFM requiere de enlaces de acceso a Internet, que podrán ser compartidos a las localidades conectadas a través de su red privada de datos.
3. El período de contratación del servicio será de 12 meses, período que dará inicio a partir del **01 de marzo del 2019 y se prolongará hasta el 29 de febrero del 2020.**
4. Se requiere que los canales de datos e internet se encuentren instalados, probados y en pleno funcionamiento, a más tardar el día 25 de febrero del 2019.
5. El servicio de enlaces de comunicación debe ser permanente, seguro y confiable en cada uno de las localidades para los cuales se contrate el servicio.
6. La empresa debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas del día, los 7 días a la semana, con una disponibilidad del 99.5% al año en todos los enlaces que provea a la UPNFM. En caso de incumplimiento, la empresa deberá indicar la fórmula para el cálculo de retribución por pérdida del servicio.
7. La empresa debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas al día, los 7 días a la semana.
8. El Proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfono del personal técnico asignado al soporte del enlace. Con por lo menos tres niveles jerárquicos en el proceso de atención.
9. La empresa Proveedora, debe poseer la capacidad de aumentar o disminuir, bajo solicitud de la Universidad, ya sea de manera temporal o permanente, el ancho de banda de los enlaces contratados, sin que esto afecte la configuración de la red, en

los equipos instalados en la Universidad o la infraestructura física de la solución de última milla.

10. En caso de que la Universidad solicite el aumento de ancho de banda para algún enlace, la empresa debe garantizar la flexibilidad en el tiempo de pago por concepto del servicio solicitado.
11. La empresa deberá proveer la solución de última milla en cada una de las localidades solicitadas, esta puede ser fibra o cobre. En caso que el Proveedor deba hacer uso de tecnología inalámbrica para habilitar el servicio en alguna localidad, ésta deberá ser operada en frecuencias privadas y de uso exclusivo por parte del Proveedor; justificando, además, la imposibilidad técnica de cubrirlo con los dos medios antes mencionados.
12. Para la localidad de la Sede Central en **Tegucigalpa**, se aceptarán únicamente ofertas en las que la conexión de última milla sea fibra óptica; el Proveedor deberá sopesar el costo-beneficio de ese ofrecimiento en función del ancho de banda solicitado. Se exigirá un máximo de un salto entre las instalaciones de la UPNFM Tegucigalpa y el Proveedor.
13. La UPNFM requiere para sus enlaces principales (Datos e Internet) en la Sede Central de Tegucigalpa, la entrega de un enlace de fibra redundante que permita la estabilidad de los servicios por caídas, cortes o daños en la fibra; donde el Proveedor deberá proporcionar la configuración y los equipos necesarios para que éstos trabajen de una forma automática. Ésta misma debe de encontrarse en una ruta alterna a la fibra principal.
14. El Proveedor se hará cargo de la configuración inicial del equipo y se compromete a brindar el soporte técnico necesario durante el tiempo del contrato, así como brindar el entrenamiento necesario al personal técnico de la UPNFM para el correcto monitoreo y administración del servicio que presta.
15. El Proveedor brindará, de ser requerido, apoyo al personal técnico de la Universidad en la configuración de sus equipos de seguridad y accesos; durante el período de habilitación de los servicios de datos e internet.

16. El Proveedor brindará las herramientas de apoyo al personal técnico de la Universidad en cuanto a la administración de los diversos enlaces, tales como: acceso o monitoreo de tráfico, análisis de paquetes u otros que el Proveedor cuente para mejorar el rendimiento de los mismos.
17. El Proveedor deberá suministrar en su oferta, una descripción gráfica y textual de su sistema de transmisión, para respaldar el nivel de servicio que ofrece y el cumplimiento a todos los requerimientos anteriores. Esta descripción deberá indicar su cobertura en las ciudades requeridas, el tipo de enlace con que cuentan y los anchos de banda que tienen a su disposición. Debiendo garantizar la disponibilidad real de servicio del 99.5% al período de contratación, misma que deberá reflejarse en los términos contractuales.
18. El Proveedor deberá presentar diagramas que muestren la red propuesta (UPNRed), deberá identificar los equipos de comunicación e interfaces a utilizar. La propuesta debe clarificar su estrategia para garantizar los anchos de banda requeridos y recomendar estrategias para el combate a la degradación de los mismos.
19. El Proveedor deberá hacer constar que cuenta con respaldo de los equipos a utilizar, en caso de fallas tanto en los puntos de la UPNFM, como en sus instalaciones en cada ciudad sujeto de este proyecto. Esto incluye, pero no se limita a, sistemas de comunicaciones y monitoreo, sistemas de contingencia por falla eléctrica, sistemas de protección para asegurar privacidad, seguridad e integridad de comunicaciones de la Universidad.
20. En caso de fallos en los equipos que son propiedad de la UPNFM, el Proveedor, en forma de préstamo, deberá de poder sustituirlos otro equipo que permita no decaer el servicio de comunicaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
21. Se debe brindar a la UPNFM acceso a los enlaces a través de una interfaz RJ-45. La Universidad proveerá un puerto 100/1000 Base T operando sobre TCP/IP para la comunicación.
22. El punto de acceso dentro de las instalaciones en cada localidad, será indicado al momento de realizar la instalación.



## 23. Parte II - Aspectos Específicos

El servicio de comunicación e interconexión que requiere la UPNFM a través de una empresa que provee servicios de Internet y servicio de canales privados de datos debe cumplir con los siguientes aspectos técnicos.

### Conexión Tipo 1 - Internet

1. Los enlaces en los diversos sitios deben ser dedicados para el uso exclusivo por la UPNFM en relación 1:1.
2. El Proveedor de servicios debe poseer la capacidad de brindar a la UPNFM una configuración de NAT estático, el cual proteja la identidad de la red DMZ utilizada por los servidores públicos de la Universidad.
3. La Universidad requiere que, durante 6 semanas en el año, no necesariamente de forma continua, se establezca un incremento del enlace de internet de Tegucigalpa al doble de ancho de banda contratado, previa notificación de forma escrita y/o por correo electrónico por parte de la Dirección de Tecnologías de Información (DTI) de la UPNFM al contacto por parte del Proveedor. Este incremento no debe generar ningún costo adicional al ya establecido en la oferta.
4. El Proveedor asignará un bloque de direcciones IP públicas por cada enlace (detalladas en la parte III de este documento), para ser utilizadas y distribuidas entre los distintos servicios proporcionados; aumentando el tamaño del bloque en caso de ser necesario.
5. El Proveedor deberá poder ofrecer servicios como: DHCP, ruteo y navegación para las estaciones de trabajo que se encuentre conectadas al enlace; siempre y cuando así sea solicitado por el personal técnico de la UPNFM durante el período de instalación.

## Conexión Tipo 2 - Datos

1. La empresa deberá proveer un enlace dedicado para transmisión de voz, datos y video desde la sede central en Tegucigalpa a todas las localidades, el ancho de banda del mismo debe ser superior a la suma de todos los anchos de banda solicitados.
2. Se consideran las propuestas de Proveedores calificados que cuenten con infraestructuras sólidas y accesos para videoconferencia, voz sobre IP y canales de datos.
3. El Proveedor deberá garantizar que la red propuesta está estructurada de tal forma que las ampliaciones futuras a otros puntos no impactarán mayormente en la red inicial. Idealmente las ampliaciones no deberán implicar interrupciones de servicio, pero en caso de que no se puedan evitar, las suspensiones deberán realizarse en horarios no hábiles de la UPNFM. Se requiere notificación escrita previa a la interrupción del servicio.
4. El Proveedor deberá hacer constar que cuenta con redundancia en sus enlaces locales y de salida.
5. La infraestructura del Proveedor deberá cumplir como mínimo con los estándares de seguridad, a nivel de capa de enlace de datos y de red. Se requiere que el Proveedor garantice que cada enlace esté protegido contra accesos no autorizados.
6. La Universidad requiere un documento escrito de la prueba de latencia de la red comprobada, en el que se detalle el tiempo que gasta un paquete para viajar entre dos puntos de la red, no presentando variaciones considerables durante las horas de mayor tráfico entre los canales de las sedes.

## Conexión Tipo 3 – Telefonía IP

1. La empresa deberá proveer los servicios de telefonía IP que cumplan con los siguientes aspectos:

No.	Característica	Requerimiento Técnico
a	Cobertura	Hacia y desde líneas locales, nacionales, móviles e internacionales de cualquier operador telefónico.
b	Equipo	Se debe proveer el equipo terminal para interconectar los servicios de la telefonía de la Universidad con tecnología IP del proveedor
c	Medio Físico de Transporte	Fibra Óptica
d	Medio Físico de Última Milla	Fibra Óptica
e	Tipo de Puerto terminal	RJ45
f	Tecnología	IP
g	Protocolo	SIP
h	Tipo de Servicio	Troncal SIP
i	Cantidad de números de teléfonos	30
j	Mínimo de cantidad de llamadas concurrentes por cada número	2
k	Tarifas	Se debe indicar el plan tarifario a cada destino.
l	Disponibilidad	99.5%.

2. El límite de facturación mensual solicitado es una bolsa de minutos de *doscientos dólares exactos* (\$200.00); el proveedor deberá indicar los costos asociados a cada tipo de llamada (locales, nacionales, móviles e internacionales).
  
3. El monto de la facturación solicitado, en términos de consumo mensual, debe ser el mismo a lo largo del período de contratación de los servicios; al consumirse límite contratado, no debe permitir la realización de más llamadas (no se debe exceder del monto indicado en el 2do inciso)

4. En caso de que la Universidad solicite el aumento de su límite mensual o cambios en lo contenido en el numeral 1 y 2, la empresa deberá brindar a la UPNFM el asesoramiento e indicaciones necesarias para que se pueda llevar a cabo dicho cambio.
5. El Proveedor brindará las herramientas de apoyo al personal técnico de la Universidad en cuanto a mecanismos de monitoreo de consumo u otros que el Proveedor cuente.
6. Dado que la UPNFM solicita de un enlace redundante de fibra para la Sede Central (Parte I - numeral13), se debe de poder contar con la capacidad de garantizar la disponibilidad de los servicios de telefonía a través de la solución de última milla principal y secundaria.

### Parte III - Detalle de los enlaces

La UPNFM, para efectos de manejo presupuestario, ha organizado la distribución de enlaces empleando partidas que le permitirán o no la adjudicación de las mismas según la disponibilidad financiera, quedando de la siguiente forma:

#### Partida No. 1

Lugar	Tipo	Velocidad (Mbps)	bloque IPs Públicas
Sede Central (Tegucigalpa)	Internet (Principal)	150	64
	Internet (Estudiantes)	75	4
	Datos	*	n/a
CURSPS	Internet	40	8
	Datos	4	n/a
CURCEI	Internet	35	4
	Datos	4	n/a
CURSRC	Internet	25	4
	Datos	3	n/a
CUR-Juticalpa	Internet	16	4
	Datos	3	n/a
CUR - Nacaome	Internet	12	4
	Datos	3	n/a
CUR-GRACIAS	Internet	16	4
	Datos	3	n/a
CUED Comayagua	Datos	3	n/a

Lugar	Tipo	Velocidad (Mbps)	bloque IPs Públicas
CUR-Danlí	Datos	3	n/a
CUR-Cholulteca	Datos	3	n/a
CUR-La Esperanza	Datos	3	n/a
CUR-Santa Bárbara	Datos	3	n/a

*\*La empresa deberá proveer el ancho de banda necesario para la recepción de todos los enlaces de datos entre la sede central y todas las localidades*

Partida No. 2

Lugar	Tipo	Velocidad (Mbps)	bloque IPs Públicas
CUR – Danlí	Internet	12	4
CIIE Gracias	Internet	12	4
CUR-Choluteca	Internet	12	4
CUR - La Esperanza	Internet	12	4
CUR - Santa Bárbara	Internet	12	4

Direcciones de cada localidad

Lugar	Dirección
Sede Central (Tegucigalpa)	UPNFM, colonia el dorado frente al mall Plaza Miraflores, Tegucigalpa, Honduras.
CURSPS	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CURSPS) en el sector Calpules, contiguo a la Colonia El Periodista, frente a Fundación Motivos, carretera al Polvorín.
CURCEI	Colonia Sitralejde frente al campo AGAA (dos cuadras adentro de la calle de tierra a la derecha).
CURSRC	Barrio los ángeles, sector shimichal 300 metros al norte de granja penal santa rosa de copan.
CUR-Juticalpa	Escuela Normal Mixta de Olancho: kilómetro 5 carretera a Catacamas, desvío a la aldea El Coroso 1 Km calle de tierra
CUR-GRACIAS	Villas del Rosario, a la par del polideportivo.
CUR-Choluteca	Antes Escuela Normal Mixta del Sur, Barrio las Colinas
CUR-La Esperanza	Antes Escuela Normal Mixta
CUR-Santa Bárbara	Antes Escuela Normal Mixta, Barrio las Galeras, Boulevard Juan Solano Alvarado
CUR-Nacaome	Carretera Panamericana, barrio el Changuite Nacaome, Valle.
CUR–Danlí	Villa Ahumada (antes normal Mixta), Danlí.

<b>Lugar</b>	<b>Dirección</b>
CUED Comayagua	Instituto León Alvarado, Boulevard Roberto Larios, Entrada a Comayagua.
CIIE Gracias	Antes Escuela Normal





## Parte V - Matriz resumen

A fin de resumir el cumplimiento de todos los aspectos solicitados, se debe rellenar la siguiente matriz indicando el compromiso de cumplimiento o no de cada uno de los aspectos:

Parte	Sub-Parte	Aspecto	Cumple o No cumple	Observación
<b>Parte I:</b> Disposiciones Generales para el servicio		1		
		2		
		3		
		4		
		5		
		6		
		7		
		8		
		9		
		10		
		11		
		12		
		13		
		14		
		15		
		16		
		17		
		18		
		19		
		20		
		21		
		22		
<b>Parte II:</b> Aspectos Técnicos	Conexión Tipo 1	1		
		2		
		3		
		4		
		5		
	Conexión Tipo 2	1		
		2		
		3		
		4		

		5		
		6		

Parte	Sub-Parte	Aspecto	Cumple o No cumple	Observación
<b>Parte II:</b> Aspectos Técnicos	Conexión Tipo 3	1.a		
		1.b		
		1.c		
		1.d		
		1.e		
		1.f		
		1.g		
		1.h		
		1.i		
		1.j		
		1.k		
		1.l		
		2		
		3.a		
		3.b		
		4		
		5		
6				

## Parte VI - Informaciones complementarias

Para la evaluación técnica del servicio o producto y las condiciones de garantía y soporte en el área de la empresa, la oferta debe incluir información complementaria al cumplimiento de las especificaciones, tales como:

1. Descripción de calidad del servicio o producto por características de equipamiento, recursos humanos, Proveedores nacionales e internacionales y estándares mínimos de comparación con las normas industriales y estas bases técnicas.
2. Garantía de servicio o producto indicando los plazos y condiciones para la garantía, las estrategias de manejo de fallas y los tiempos de respuesta.

3. Presencia en el mercado nacional, indicando la cartera de clientes en el país y cuyos requerimientos sean similares a los de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
4. Plataforma, conectividad y compatibilidad indicando si sus servicios o productos requieren de equipos, partes o suministros que sean de naturaleza propietaria o si éstos están abiertos a comparables y genéricos del mercado.
5. Un dictamen previo de las instalaciones en el que se indique, de ser necesario, cualquier tipo de obra civil, interfaces u otro agente especial que se requiere para poner en funcionamiento los canales de comunicación y que no estén contemplados en las instalaciones actuales.
6. Tiempo de instalación.

La información sobre la Empresa debe incluir lo siguiente:

1. Ubicación empresarial, indicando el grado de afinidad o especialidad que muestra su empresa en la rama técnica que está ofertando.
2. Fortaleza en el mercado, indicando la cantidad de clientes instalados con servicios y tecnologías comparables con lo que se está ofertando.
3. Estado de representatividad, indicando si su empresa tiene reconocimiento directo, soporte y garantías avaladas por un Proveedor internacional de servicios.
4. Garantía empresarial, indicando el grado de capacidad de su empresa para ofrecer soporte y mantenimientos posteriores a la instalación y cumplir con los compromisos de sostenibilidad y calidad de servicios.
5. Si por alguna razón el acceso a las oficinas principales de la UPNFM se viera limitado, el Proveedor debe proporcionar algún método de acceso a la red privada, ya sea por medio de una línea telefónica, acceso VPN, o cualquier otro método móvil.

## Parte VII - Valor Agregado

La empresa oferente deberá suministrar una lista de beneficios que la Universidad obtendrá como valor agregado a la adquisición del servicio, entre los cuales puede incluir:

- Capacitación
  - Administración de Enlaces (herramientas de monitoreo y seguimiento).
  - Seguridad Informática.
- Servicios

- Conexión de puntos de fibra internos al campus (distancias no superiores a 1Km)
- Puntos de televisión
- Revisión de aspectos de seguridad por parte de expertos de la empresa proveedora.

*Al ser un valor agregado, el mismo NO debe consignarse en el valor total de la oferta.*

## Formulario de Información sobre el Oferente

*(El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.)*

*Fecha: (indicar la fecha (días, mes y año) de la presentación de la oferta)*

*LPN-\_\_\_\_\_ (indicar el número del proceso licitatorio)*

*Página \_\_\_ de \_\_\_ páginas*

1. Nombre jurídico del Oferente: *(indicar el nombre jurídico del Oferente)*
  
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *(indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio).*
  
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *(indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse).*
  
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *(indicar el año de constitución o incorporación del Oferente).*
  
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *(indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado).*
  
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  
  
Nombre:  
Dirección:  
Números de teléfono y facsímil:  
Dirección de correo electrónico:
  
7. Se adjuntas copias de los documentos originales de: *(marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos).*
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*(El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación).*

Fecha: (indicar la fecha (días, mes y año) de la presentación de la oferta)

LPN-\_\_\_\_\_ (indicar el número del proceso licitatorio)

Página \_\_\_ de \_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente: *(indicar el nombre jurídico del Oferente)*
  
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio: *(indicar el nombre del miembro del Consorcio).*
  
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *(indicar el nombre del país de constitución o incorporación del miembro del Consorcio).*
  
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *(indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio).*
  
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *(indicar la Dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado).*

6. Información sobre el Representante autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre:

Dirección:

Números de teléfono y facsímil:

Dirección de correo electrónico:

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *(marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos).*
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con la Sub cláusula 09.5 de la IO-09.
  - Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



## Formulario de Presentación de la Oferta

*(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones).*

Fecha: *(indicar la fecha (días, mes y año) de la presentación de la oferta)*  
LPN-\_\_\_\_\_ *(indicar el número del proceso licitatorio)*  
Llamado a Licitación No.: *(indicar el No. del llamado)*

Alternativa No. *(indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa)*

*A: (nombre completo y dirección del comprador)*

Nosotros, los suscritos declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *(indicar el número y la fecha de emisión de cada enmienda)*;
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *(indicar una descripción breve de los bienes y servicios)*;
- c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro d) a continuación es: *(indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas)*;
- d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *(detallar cada descuento ofrecido y el artículo especificado en la Lista de bienes al que aplica el descuento)*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos ser aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *(Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos)*;

- e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

- g) La nacionalidad del oferente es: *(indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio).*
- h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del contrato: *(indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación).*
- k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *(indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican).* En calidad de *(indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta).*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta).*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *(indicar el nombre completo del Oferente).*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *(indicar la fecha de la firma).*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por

unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador <b>Honduras</b>		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada servicio	Precio Total por cada servicio (Col. 4×5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por servicio si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por los servicios (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada servicio]</i>		<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por servicio si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por servicio ]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## **FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación  
\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UPNFM, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

# 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a



subsanan los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:
  - 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
  - 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
  - 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
  - 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
  - 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
  - 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
  - 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su

Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
  - 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
  - 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
  - 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
  - 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
  - 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
  - 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**  
**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

# Garantía de Calidad

## FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

# AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS

**SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**

**LPN-006-2018**

La **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-006-2018** a presentar ofertas selladas para la **SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a **DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA, Rector de la UPNFM**, previo el pago de **DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (Lps.250.00)** en la Tesorería General de la UPNFM, cantidad no reembolsable, en la oficina del Departamento Legal Edificio CUED, primera planta, del **lunes 08 al viernes 12 de Octubre del 2018 de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.**- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Departamento Legal, Edificio No. 4 CUED, primer piso, a más tardar el día **16 de Noviembre del 2018 antes de las 11:30 a.m.** - Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **11:30 a.m.** del día **16 de Noviembre del 2018** en el Salón Luis Beltrand Prieto, primero piso, Edificio Administrativo No. 1 Roque Ramos Motiño.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal: Teléfono 2239-4513 y Correo Electrónico [jamador@upnfm.edu.hn](mailto:jamador@upnfm.edu.hn) y [lelvir@upnfm.edu.hn](mailto:lelvir@upnfm.edu.hn).

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de Septiembre del 2018

**DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA**  
**RECTOR UPNFM**